

**LA TERNURA COMO CONTRASTE Y DENUNCIA
DEL HORROR REPRESIVO (1988) ***

Fernando O. Ulloa

Es frecuente que en encuentros y discusiones teóricas acerca de los efectos psicológicos de la represión, centre mi participación en torno a dos ideas que considero particularmente útiles para trabajar con afectados en grados y situaciones distintas.

Me refiero a lo que he situado como encerrona trágica y como efecto siniestro.

Voy a recordar estas ideas sólo como introducción y fundamento a una conceptualización que hoy quiero aportar en el marco de la restitución de niños secuestrados.

El paradigma de la encerrona trágica es la tortura, situación donde la víctima depende por completo, para dejar de sufrir o para sobrevivir, de alguien a quien rechaza totalmente. Otro tanto acontece con sus familiares.

La tragedia así concebida es una situación de dos lugares, opresor-oprimido, sin tercero de apelación. Esta falta absoluta de una instancia para apelar, tal como ocurre en el terrorismo de estado, da a la situación el carácter de encerrona concreta y psicológica. Es posible, no obstante, que en el aspecto psíquico la víctima pueda escapar de la encerrona, cuando está apoyada tanto por la absoluta convicción en el valor de sus ideas y de sus acciones, como en los lazos solidarios que la unen a sus compañeros. Emocionalmente al menos, encuentra una apelación valiosa a partir de la cual resistir. Por supuesto, esto es sólo probable en un adulto. De cualquier manera, es sobre la invalidez extrema de tal situación que la extorsión se ejerce.

También he señalado en otros trabajos cómo esta falta de tercero de apelación, realidad frente a la cual se encuentran los familiares, sin puertas que golpear en los momentos del terrorismo de estado, fue uno de los orígenes de los organismos de Derechos Humanos, cuando los afectados se agrupaban y organizaba constituyendo ellos una instancia de apelación.

Los organismos de Derechos Humanos tenían al comienzo poco poder efectivo, pero inmenso poder moral para denunciar frente al mundo la situación de la cual eran víctimas ellos y los secuestrados, apuntando así a quebrar al fundamento de la represión integral: la pretensión de impunidad.

Simultáneamente, demandaban justicia y castigo ante las instancias que se iban abriendo.

Una función importante de los organismos de Derechos Humanos que resulta ser una salida, por momentos la única para romper la encerrona tanto en el nivel concreto como en lo emocional, es impedir que los crímenes se secreteen.

Los hechos se secretan desde la propia metodología de secuestro y desaparición. Empleo este término secretar en el sentido de una modalidad de represión en la que simultáneamente se busca mostrar y ocultar el crimen. Es algo así como un secreto a voces con el que la población convive. Los secuestros son más o menos públicos pero a la vez se clandestinizan, se hace desaparecer a las víctimas, se borra todo rastro. En este secreto radica parte de la eficacia de la metodología represiva.

El psicoanálisis ha estudiado esta situación mostrando cómo el secreto oculto del cual se desprenden indicios, tiende a promover el efecto siniestro, a la sombra de la renegación de los hechos, sin poder ocultar el temor y la parálisis resultantes de lo que siendo atroz, permanece semiculto. Se niega que se niega, como una defensa muy elemental de alguien que intenta ocultar lo temido, o tal vez pretende vanamente ocultarse de aquello que lo atemoriza.

Esta renegación continua hoy como efecto residual del período del terrorismo de estado. Es frecuente que alguien diga que ignoraba los crímenes cometidos durante la represión y que sólo después se enteró. Es verdad que pasado el período más cruento de la represión, se investigaron y pusieron en mayor evidencia los hechos, pero la formulación "Yo ignoraba lo que ocurría" sigue conteniendo cierta cuota de negación, en tanto se continúe ignorando por qué se ignoraba" tanto. El efecto renegación persiste así, pronto a acrecentarse. Hay una realidad: superada tanto la renegación como el efecto siniestro implica el duro trance de enfrentar la tragedia cruda, que por permanecer semiculta, mantenía y mantiene aún, aunque atenuada, su eficacia.

Si la encerrona trágica coloca a la víctima en una invalidez aguda favorable a la extorsión, el efecto siniestro promueve, una invalidez crónica, propicia a cualquier manipuleo político-cultural, además del económico.

Hay un antecedente de esta invalidez que merece destacarse: la invalidez infantil como estado propio de los primeros tiempos del sujeto humano. Cuando la represión cae sobre los niños, no cae sobre la invalidez producida por regresión en un adulto sino sobre algo que existe naturalmente. Quiero desarrollar con algún detalle esta situación porque la

encuentro particularmente importante para sostener, con sobrados argumentos psicológicos ante la sociedad, la monstruosidad del apoderamiento de niños y los peligros que ello implica para las víctimas; agregar, además, fundamentos ante la justicia señalando cómo la única salida posible pasa por la demostración a los niños de la verdad plena, aun cuando su puesta en evidencia deba ser enfrentada por niños pequeños, con los acompañamientos y auxilios terapéuticos necesarios, respetando la singularidad de cada caso. Para ello resulta importante también interpretar algunas presunciones acerca del perfil patológico de los se avienen usurpadores de niños.

El tiempo de la invalidez infantil es el escenario donde actúa la ternura parental. Luego he de referirme concretamente acerca de qué se entiende por ternura, pues más allá de las connotaciones emocionales del término, se trata de una instancia psíquica fundadora de la condición humana.

La invalidez infantil es un tiempo sin palabras aún, en consecuencia con pocas posibilidades de pensamientos susceptibles de ser rememorados de forma consciente con ulterioridad, aunque todo lo que se inscriba entonces será constituyente del continente inconsciente del sujeto. Podría decirse que es mereced a la invalidez infantil que el niño recibe no sólo la historia de la humanidad sino la humanización misma. De no existir ese período de invalidez que coloca al infantil sujeto es necesaria dependencia de sus mayores, no se podría transmitir al aporte acumulado en la historia. Es así que con el correr de los siglos no sólo se nace en otro siglo, sino que en cierta proporción se recibe lo que culturalmente acumulan los siglos. Así va avanzando la especie humana y en ese avance las contraseñas se van transmitiendo de forma condensada en los tiempos iniciales del sujeto.

No se trata de confundir esta etapa de invalidez con incapacidad y menos con una cosificación del niño, de modo que al negar su condición de sujeto, se instauran cultural y jurídicamente sistemas de tutelaje arbitrarios, que para nada lo toman en cuenta como individuo singular.

La invalidez infantil está presidida por la ternura parental. La ternura es instancia típicamente humana, tan primigeniamente constituida que se la podría pensar de naturaleza instintiva. Se habla del instinto materno. Mas la ternura es producción que va más allá de lo instintivo, aunque tenga allí su basamento. La ternura, siendo de hecho una instancia ética, es inicial renuncia al apoderamiento del infantil sujeto. Para definirla en términos psicoanalíticos, diré que la ternura es la coartación -el freno- del fin último, fin de descarga, de la pulsión, concepto que aquí solamente menciono. Esta coartación del impulso

de apoderamiento del hijo, este límite a la descarga no ajeno a la ética, genera dos condiciones, dos habilidades propias de la ternura: la empatía, que garantizará el suministro adecuado (calor, alimento, arrullo-palabras) y como segundo y fundamental componente: el miramiento. Tener miramiento es mirar con amoroso interés a quien se reconoce como sujeto ajeno y distinto de uno mismo. El miramiento es germen inicial y garantía de autonomía futura del infante.

Una idea que encuentro eficaz en relación con el proceso de la ternura es que su mediación crea en el niño el sentimiento confiado de que el mundo consiente en satisfacer sus demandas. Es así como va adquiriendo convicción en la existencia y bondad de un suministro ajeno a él, a la par que confía en sus propias posibilidades de demandarlo y obtenerlo. Es a partir de este sentimiento de confianza que en el sujeto se estructurará una relación de contrariedad con lo que daña, con el sufrimiento. Relación de contrariedad quiere significar que lo que daña es percibido como algo externo a sí mismo. Este proceso será fundamental para el desarrollo paulatino de la conciencia acerca de que él mismo puede ser causa externa de sufrimiento para el otro.

En esta relación de contrariedad con el daño, radica la posibilidad de acceder a lo que llamaré la imposición de justicia, aquel sentimiento que distingue no sólo entre lo que daña y lo que no daña, sino que indica además cuándo el mismo sujeto es o no dañino para el otro. Este saber que se va imponiendo es una de las bases del discernimiento de lo que es justo como parte constitutiva de la persona.

La ternura atendiendo a la invalidez infantil hace posible, desde el suministro y la garantía de autonomía gradual, superar esa etapa inicial y organizar un sujeto esperanzadamente deseante, al tiempo que sienta las bases constitutivas de lo ético.

Veamos ahora lo contrario, lo que podríamos llamar el fracaso de la ternura y la patología que genera desde la invalidez infantil.

Mi experiencia como analista, ya sea en el control del proceso terapéutico o en el aporte de elementos periciales, comprende algún caso de niños restituidos; ya sea controlando procesos terapéuticos o aportando elementos periciales; es obviamente un cuadro más complejo que el de los casos de adopción, con la patología de adoptadores y adoptados, como asimismo de los casos de hijos que aún propios por nacimiento sufren también apoderamiento por parte de sus padres. Es en estas situaciones comunes en la práctica psicoanalítica donde la casuística es mayor.

El fracaso de la ternura puede darse tanto por exceso como por defecto en el suministro. De hecho, en situaciones en las que no se instaura la coartación instintiva, no existe la ternura; los padres se apoderarán del niño para su exclusiva descarga. No hay miramiento promotor de autonomía; hay sí apropiación torpe, que por supuesto también perturba la empatía suministradora.

A estos fracasos de la ternura corresponden algunas patologías más o menos típicas. En el apoderamiento se suele estructurar un verdadero incesto pre-edípico, que compromete el desarrollo de la autonomía del niño, atrapado en relaciones simbióticas, base de futuras patologías que bordean o llegan a la psicosis.

En el fracaso del suministro por falta de empatía, el niño desarrolla una modalidad patológica muy singular. Cuando desde los primeros años carece de algunos suministros tiernos, que nunca tuvo ni tendrá, se verá enfrentado a elaborar un tipo de duelo particularmente difícil y a veces imposible, aquel que concierne a la pérdida de lo no tenido. Este sentimiento, que de forma atenuada es universal y en parte fundamento de la incompletud del ser, cuando adquiere mayores dimensiones genera la tendencia a organizar vínculos sustitutivos de modalidad perversa-adicta. Precisamente es antecedente en la drogadicción severa.

Frente al duelo por lo no tenido, no es fácil encontrar una solución; más bien se buscan sustitutos alternativos. El término perversión aquí remite a su significado etimológico de giro o desvío. El duelo sin solución, por inexistencia de suministro tierno, provoca un desvío hacia una alternativa de reemplazo de lo inexistente. Esta nueva situación que llamo perversa tiene algunas características más o menos típicas. El objeto sustituto no puede ser reconocido como original porque no sólo no lo es, sino que se refiere a algo que, habiendo sido necesario, estuvo ausente. Además, en cuanto vínculo sustitutivo, lo nuevo tampoco es reconocido en sus propias características singulares. Por estas dos razones se trata de una relación espuria. La función de esta relación perversa, por desviada, es encubrir o mantener apartado al sujeto de ese doloroso y difícil duelo. Resulta así un vínculo recreado en permanencia, precisamente para mantener esta distancia, de ahí su transformación en vínculo adicto, al mismo tiempo frágil y tenaz, puesto que configura una modalidad de relación donde fácilmente se abandona al objeto por otro, pero no se cambia de estilo relacional a la manera de un alcohólico que cambia de vida pero no deja de beber.

Si la carencia ha sido mayor, si el sujeto no contó en grado extremo con la mediación de la ternura, y su invalidez infantil o juvenil transcurrió en el sufrimiento, la violencia y la injusticia, el sujeto mismo será esas cosas. Estará seriamente comprometida la adquisición de lo que antes llamé imposición de justicia. No se tratará sólo de alguien proclive a las alternativas perversas adictivas sino, que configurará un intensa perversidad, en el sentido sádico, donde la violencia, siendo algo constitutivo, se ejerce por la violencia misma. Un sujeto desesperanzado, incluso desesperado como individuo deseante, propenso a la dependencia de droga o equivalente y con muy pocas posibilidades éticas. El apoderamiento será su hábito.

El cuadro se corresponde bastante con lo que algunos autores como R. Laing describen bajo la denominación de "inseguridad ontológica", donde el tiempo presente no aparece como un *continuum*, con un mañana posible desde los indicios de hoy que permiten imaginar y organizar el futuro; los indicios, en todo caso, se transforman en presagios más o menos temibles o en una total indiferencia sin proyección futura. Lo que no se tuvo en su momento refuerza el sentimiento de lo que no vendrá.

No sólo el tiempo no es un *continuum*, tampoco lo es el cuerpo, transformado en escenario de sufrimiento y violentación. Esto es dramático en los casos de los drogadictos, en quienes el cuerpo está enajenado y funciona principalmente como una vía para mediatizar la droga. Son sujetos para la muerte. No viven; en cierta forma, son sobrevivientes.

Por supuesto, he cargado las tintas al extremo; en la práctica, los grados de patología se despliegan en una amplia graduación en cuanto a su magnitud. Pero tiene sentido dibujar estos extremos, pues no sólo existen, sino que me sirven de introducción a una situación totalmente límite.

Me refiero a la de los niños cuya invalidez infantil está atendida por adultos usurpadores del rol parental, en quienes toda posibilidad de ternura está insanablemente cuestionada por definición. Es imposible el desarrollo del miramiento cuando el punto de partida mismo es un apoderarse del niño, de hecho secretado frente a éste y a la sociedad. De ninguna manera habrá empatía que garantice el suministro de lo necesario, cuando lo necesario primordial, los padres, han sido eliminados y los familiares apartados, muchas veces con la complicidad de los mismos usurpadores y siempre con el conocimiento de éstos, aunque ellos no sean partícipes directos.

Todas las condiciones señaladas en el fracaso de la ternura están exaltadas al máximo, en cuanto a la dificultad para la inscripción de las contraseñas de humanidad

humanizadora. La relación con los usurpadores se transforma de modo inevitable en relación perversa, puesto que ella es sólo alternativa impuesta por la supresión violenta de lo originalmente necesario, la familia.

No se trata únicamente de un vínculo perverso, sino que el apoderamiento en secreto tiñe la situación de sádica perversidad. Un secreto que de manera inevitable se filtrará y, de acuerdo con la magnitud de lo filtrado, el niño podrá atravesar por lo que he descrito como "encerrona trágica" o quedará atrapado en el efecto de renegación siniestra.

A muchas personas les cuesta tomar conciencia de lo que representan estos niños atrapados en un pozo profundo, del que es injusto que sólo intente recuperarlos la infatigable acción de las Abuelas.

No es de extrañar que, en el curso de su restitución, se deban enfrentar, sobre todo al comienzo y en grados diversos, vínculos dependientes adictos establecidos por estos niños, desde su invalidez, con los usurpadores. Hay bastante experiencia acerca de cómo abordar esta situación terapéuticamente, sobre todo en casos de niños adoptivos que viven en condiciones de torpe ocultamiento de su condición. La mayor y más frecuente torpeza es precisamente el secreto de familia, con el que el niño convive cotidianamente, y que crea condiciones semejantes a las que señalé al comienzo como efecto siniestro.

Cuando alguien se apodera de un hijo ajeno, usurpando el lugar parental con ocultamiento ante la sociedad y la víctima, de ninguna manera puede pensarse que se trata de alguna forma de solución altruista para ese niño. El acto usurpador constituye lo que describí como una alternativa perversa adicta, que supone en los delincuentes la existencia de una patología de base, con algunos elementos frecuentes en su personalidad. Por ejemplo, la ausencia del requisito ético que he denominado "la imposición de justicia", una de las causas de la perversión sádica, así como una carencia elemental que configure el llamado duelo por lo no tenido, donde el niño atrapado funciona como sustituto de lo originalmente ausente, y en cuanto sustituto, no es reconocido ni en su identidad ni en su historia.

Se establece entonces una relación espuria adictiva tiránica, que es tal no sólo para el niño sino también para el propio usurpador, que no puede renunciar a su presa, de la cual está preso, porque de lo contrario se vería enfrentado con lo originalmente ausente. No es por amor que la retiene, sino como alternativa al servicio de su patología. Muchas veces, lo

no tenido, al ser asunto antiguo, está acrecentado por la imposibilidad de tener hijos propios.

El niño usurpado, aunque de inicio esté formalmente atendido en cuanto a calidad y cantidad de suministro, no podrá ser sino un niño atrapado en un vínculo perverso, pues él mismo está sometido a la pérdida de lo no tenido, ya que fue privado del deseo engendradora de sus padres y, sobre todo, privado de la verdad acerca de su cruel situación. El lugar de la verdad estará inevitablemente infiltrado por el "secreteo" y sus efectos nocivos.

Muchas veces el niño atrapado funciona a la manera de un objeto fetiche, en tanto que con su presencia y con los cuidados que le brinda, quien se apodera de él pretende proclamar ante su conciencia y la sociedad algo así: "No es verdad que soy culpable, puesto que amo tanto a este niño". El amor no tiene nada que ver con el velo fetichista que tenazmente pretende ocultar el crimen. El fetiche es un ídolo adorado por lo que es: una mentira que dice que es lo que no es.

Sólo el establecimiento de la verdad absoluta, en condiciones contextuales de tercero al que apelar con ayuda adecuada y justa, pondrá en marcha el desentrampamiento de este niño. Ya contamos con suficientes casos que confirman plenamente esto. Por desgracia, son muchos los que continúan todavía atrapados sin salida.

*Presentado en las Jornadas de reflexión de Abuelas de Plaza de Mayo. Septiembre de 1988. Buenos Aires. Argentina

Publicado en 1995 en **"Novela clínica psicoanalítica. Historial de una práctica"**
Fernando Ulloa. Paidós, 1995 Buenos Aires, Argentina

